

ALERTA SANITARIA

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 332-2024
Bogotá, 16 octubre 2024

Leche en polvo entera no autorizada

Nombre del producto: Leche en polvo entera no autorizada

Registro sanitario: Leche en polvo entera marca La Campesina con Registro sanitario RSAJ02I20713 (vencido y no autorizado para este alimento).

Fabricante(s) / Importador(es): Fabricado y empacado por: Campesina de leche

Fuente de la alerta: Acciones de Inspección, Vigilancia y Control en articulación con las Entidades Territoriales de Salud.

No. Identificación interno: AA240904

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima en articulación con las Entidades Territoriales de Salud, a través de acciones de Inspección, Vigilancia y Control, identificó la comercialización y distribución fraudulenta del alimento denominado: “Leche en polvo entera-La campesina con Registro Sanitario vencido RSAJ02I20713”. Así mismo, se destaca que el registro sanitario RSAJ02I20713 no ha sido autorizado para el producto citado en la presente Alerta.

Este alimento que declara en su rótulo ser fabricado y empacado por el establecimiento Campesina de leche, no cuenta con autorización sanitaria para su elaboración, envasado y comercialización, incumpliendo la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, que incluye las siguientes:

? Resolución 2674 de 2013, artículo 3 literales c y d, que establece que: “(...) Alimento fraudulento
c) No proceda de sus verdaderos fabricantes o importadores declarados en el rótulo o que tenga la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada y que se denomine como este, sin serlo;
d) Aquel producto que de acuerdo a su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria. (...)”.

Adicionalmente, se evidencia que la fecha de vencimiento y lote no están declarados en el rotulado, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 “por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano”.

Por lo anterior, se trata de un alimento fraudulento y, bajo estas condiciones, no debe ser comercializado en el país.

Medidas para la comunidad en general

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir el alimento relacionado en esta alerta.
2. A los consumidores que hayan adquirido este alimento se les recomienda suspender su consumo.
3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales @invimacolombia (X, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

En el siguiente enlace se podrá consultar las autorizaciones de comercialización de alimentos y bebidas:

https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

Medidas para las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales

1. Realizar la búsqueda activa del alimento relacionado en la alerta incluyendo los programas sociales de gobierno como el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
2. Realizar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia incluyendo los programas sociales de gobierno como el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los que potencialmente se comercialice y distribuya este alimento y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria (original) del Invima en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar este alimento.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Para mayor información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 2425000 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)